

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7370 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1. Que en el Concurso Ordinario 480/2011, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.47.2-2011/0006671, por Auto de fecha 8 de febrero de 2016, se ha declarado en concurso necesario a Hidrosanitaria e Instalaciones de Gas, S.L., con n.º de identificación B81033797, y domiciliado en calle de Coin, n.º 9, Esc./Piso/Prta.: 13 - B, CP: 28018 - Madrid (Madrid).

2. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Doña María Luisa Tormo Durá. Profesión: Abogada.

Despacho profesional: Calle Campoamor, 13, 1.º Dcha., 28004 - Madrid.

Teléfono: 96 352 26 08. Email: mtormo@boschtormo.es

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 10 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006369-1